

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.945/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 629/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Lic. Marcela Dolores ARE por un monto equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Taller de Integración I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. ARE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la mencionada profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura Taller de Integración I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE por Nota N° 73/14 el Sr. Director de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. Cdr. Ernesto COLOE, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que la Lic. ARE percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.926,29), en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho N° 095/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Marcela Dolores ARE, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Taller de Integración I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.926,29), en concepto de honorarios, dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. ARE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la mencionada profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura Taller de Integración I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Marcela Dolores ARE (C.U.I.T. N° 27-16016859-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Taller de Integración I de la

///

111-2-

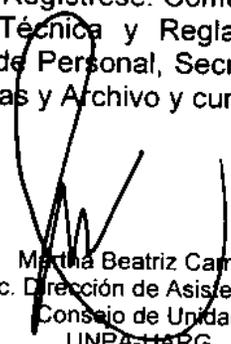
Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Marcela Dolores ARE percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.926,29), en concepto de honorarios.-

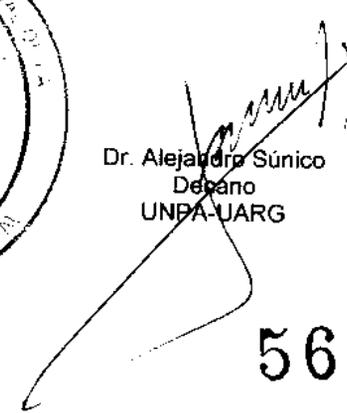
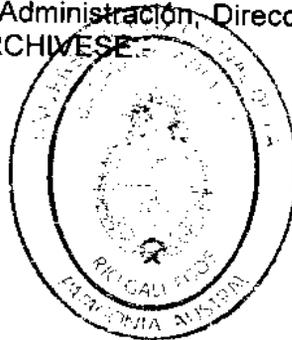
ARTÍCULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 02 – INCISO 3 y en caso de ser necesario se utilizarán fondos de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Lic. Marcela Dolores ARE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la mencionada profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura Taller de Integración I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

569